



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Laura Cristina Pinzón Vargas
Demandado	Hros de John Jairo Capera Urbina
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00282-00
Providencia	Auto sustanciación #723
Decisión	Designa curador

Vencido el termino de emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas - TYBA en los términos del inciso 5 del artículo 108 CGP, a los herederos indeterminados de JOHN JAIRO CAPERA URBINA se le designa como Curador ad-litem al doctor, ALEXANDER LOPEZ ACOSTA, a quien se le notificará el admisorio de la demanda.

La anterior designación se hace conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2768c1f7c94216d145aba42ffc8e223192cc54a75547a3f5a0d25fd57bb2fe7f**

Documento generado en 24/11/2022 10:34:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>